

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4633** BARCELONA.

Dña. Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso Voluntario 14/2009 Sección C1.

Entidad concursada.- T.A.P Exclusivas, S.L, con CIF nº 61582227, y con domicilio sito en Av. de la Fama nº 82, Polígono Industrial Almeda de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Fecha del Auto de declaración.- 14 de Enero de 2009.

Administradores Concursales.- Dña. Mónica Mestre Vazquez (auditor de cuentas), como administrador único.

Facultades del concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar a la administración concursal la existencia de su crédito, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 2 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090007464-1